

Resolución	Expediente	Acta N°
2298/2019	19750/019	2019/0036

VISTO: estas actuaciones elevadas por la División Gestión y Desarrollo Humano, referidas a la nota de renuncia presentada por la Sra. Karina Olivieri, C.I. 2.625.509-5, a su designación como miembro alterno de la Comisión Permanente de Atención a las Situaciones de Acoso Laboral, dispuesta por Resolución N° 1868/2018 de fecha 27 de junio de 2018;

RESULTANDO: I) que dicha designación se realizó en el marco de lo establecido en los Arts. 9 y 10 del "Protocolo de Actuación en Situaciones de Acoso Laboral en funcionarios/as del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay", aprobado por Resolución N° 344/2018 de fecha 31 de enero de 2018;

II) que en la nota presentada por la Sra. Olivieri, señala que su renuncia se debe a motivos de índole personal, vinculados a su estado de salud;

CONSIDERANDO: I) que estas Autoridades considerando los motivos manifestados en la renuncia presentada por la titular, y la delicada tarea asignada a dicha Comisión, entienden pertinente designar en sustitución de la Sra. Olivieri, a la Dra. Marisol Martínez, C.I.1.551.259-3, quien desempeña funciones en la Unidad de Certificaciones Médicas de la referida División;

II) que en virtud de ello, corresponde arbitrar las medidas administrativas a fin de aceptar la renuncia presentada por la Sra. Olivieri, designando en su lugar a la Dra. Martínez;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo estipulado en los Art. 9 y 10 del Protocolo de Actuación en Situaciones de Acoso Laboral en funcionarios/as del Instituto, aprobado por Resolución N° 344/2018;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la Sra. Karina Olivieri, C.I. 2.625.509-5, a la designación en carácter de miembro alterno de la Comisión Permanente de Atención a las Situaciones de Acoso Laboral, dispuesta por Resolución N° 1868/2018 de fecha 27 de junio de 2018.

2°) DESÍGNASE a la Dra. Marisol Martínez, C.I. 1.551.259-3, para integrar en calidad de alterno la Comisión Permanente de Atención a las Situaciones de Acoso Laboral.

3°) COMUNÍQUESE mediante nota al SUINAU; a Dirección General, División Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los servicios de capital e interior, así como su publicación en la página Web del Instituto; cumplido, **signa** al Comité de Políticas de Desarrollo Humano a cuyo cargo quedará la notificación dispuesta y demás efectos que puedan corresponder.

NI/FA

Fecha Acta: 14/08/2019 - Numero Acta: 2019/0036

A.S. Dardo Rodríguez
DIRECTOR
INAU

Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU